



## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

La suscrita Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2, 3 inciso c), y 5; 148, numerales 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo, para presentar Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, de conformidad con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Ahora bien, el artículo 43, párrafo primero, inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que "**Las comisiones ordinarias llevarán a cabo las tareas siguientes: inciso e) Atender y, en su caso,**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***dictaminar con apoyo de los Auxiliares de Dictaminadores de la Sección que le corresponda, los asuntos que le sean turnados por quien presida la Mesa Directiva.”***

Cabe señalar que soy Presidenta de la Comisión de Salud, Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos, Vocal de la Comisión de Justicia y Vocal de la Comisión de la Niñez, Adolescencia y Juventud, por lo que me fueron turnadas diversas iniciativas, por conducto de la Presidenta de la Mesa Directiva, para que en términos de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se presente el dictamen de dichos asuntos dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha en que se hubieren recibido.

Es por ello que mediante oficio de fecha 28 de abril del año 2022, y recibido en la Oficialía de Partes el 3 de mayo del actual, solicité a la Titular de la Unidad de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo la C. Licenciada Teresa de Jesús Aceves Huerta, las opiniones técnicas de las iniciativas que se encuentran pendientes de dictaminar, lo anterior para estar en aptitud de poder citar a reunión de comisiones, con el objeto de emitir los dictámenes correspondientes, y es fecha que no he tenido respuesta alguna por parte de dicha titular.

Ahora bien, es pertinente destacar que, una de las atribuciones de la Unidad de Servicios Parlamentarios es la de otorgar asesoría y formular las



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

opiniones técnicas como apoyo al trabajo de Comisiones, pero es notorio que la Titular de la Unidad de Servicios Parlamentarios, la **Lic. Teresa de Jesús Aceves Huerta**, desconoce lo dispuesto por el artículo 62, numeral 1, inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que textualmente dice:

## **ARTÍCULO 62.**

### **1. Son atribuciones de la Unidad de Servicios Parlamentarios:**

**e) Otorgar asesoría y formular opiniones técnicas en apoyo al trabajo de Comisiones sobre iniciativas y propuestas turnadas para dictamen;**

Ante tales hechos, le recuerdo a la Titular de la Unidad de Servicios Parlamentarios de este Congreso que, en base al artículo antes descrito, sólo estoy haciendo valer mi derecho que tengo como Diputada de la Legislatura 65 de este Poder Legislativo y ella tiene la obligación de formular y hacer llegar a los presidentes de las Comisiones dichas opiniones, cuando así lo soliciten las diputadas y los diputados, y máxime cuando se requiera por escrito como lo hizo una servidora.

Es por ello que, ante tales hechos y negativa, es necesario emitir un extrañamiento a quien ostenta la Titularidad de la Unidad de Servicios Parlamentarios en este Poder Legislativo, al no sujetarse a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por dilatar el trabajo legislativo, al no proporcionarme la información requerida, quedándome claro que tal vez no



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

ha hecho llegar lo solicitado por sumisión a un Grupo o a una persona, misma que le impide velar por la imparcialidad en la ejecución de su trabajo, especialmente en un organismo tan Plural como el de este Poder Legislativo, en ese sentido, comprendo que la lealtad que le debe la **Lic. Teresa de Jesús Aceves Huerta**, a los Panistas, le impide cumplir con la obligación legal prevista en el numeral 2 del artículo 62 de la Ley que rige este Congreso, que señala literalmente:

## **ARTÍCULO 62.**

### **2. El titular de la Unidad de Servicios Parlamentarios velará por la imparcialidad de los servicios a su cargo.**

Por lo antes expuesto, y con el objeto de que se dé cumplimiento a lo requerido por la suscrita y evitar que en lo sucesivo se repita la omisión cuando así lo solicite cualquier otra Diputada o Diputado, solicito respetuosamente la dispensa de turno a comisiones de la presente acción legislativa, con fundamento en los artículos 93 numeral 5 y 148, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y se proceda a su discusión y resolución en definitiva la siguiente iniciativa con proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE UN EXTRAÑAMIENTO A LA TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, LA C. LIC. TERESA DE JESÚS ACEVES HUERTA, POR DILATAR EL TRABAJO LEGISLATIVO, AL NO FORMULAR LAS**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**OPINIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, Y EN SU CASO EL ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA Y PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62, NUMERAL 1, INCISO E) DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emite un extrañamiento público a la actual Titular de la Unidad de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la C. Lic. Teresa de Jesús Aceves Huerta, por dilatar el trabajo legislativo, al no formular las opiniones técnicas requeridas y en su caso el análisis de viabilidad financiera y presupuestal correspondiente y así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 62, numeral 1, inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

## **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Punto de Acuerdo deberá insertarse íntegro en el Diario de los Debates y en los registros parlamentarios que proceda.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

**“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE  
MÉXICO”**

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES**

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE UN EXTRAÑAMIENTO A LA TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, LA C. LIC. TERESA DE JESÚS ACEVES HUERTA, POR DILATAR EL TRABAJO LEGISLATIVO, AL NO FORMULAR LAS OPINIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, Y EN SU CASO EL ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA Y PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62, NUMERAL 1, INCISO E) DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.